

diciembre de conformidad con la Orden de Convocatoria de 2 de noviembre de 1990, la iniciativa o proyecto que se adjunta y que versa sobre

A su vez, sea tenido en cuenta y se proporcionen los recursos solicitados para hacerlo realidad.

..... a de de 1991

Fdo.

Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

D/Dña. en calidad de Secretario/Presidente de la Asociación

CERTIFICA:

que D./Dña. es el representante legal de la entidad a efectos de la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1991.

..... a de de 1991

Fdo.

ANEXO III

Los abajo firmantes miembros del colectivo/grupo titulares del proyecto acuerdan nombrar representante legal a D./Dña. con D.N.I. a efectos de la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1991.

..... a de de 1991

(Firma y D.N.I. de los miembros del colectivo/grupo)

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa.

Visto la solicitud de delegación expresa de atribuciones formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz, en orden a celebrar, mediante concurso público, la contratación de asistencia técnica de limpieza de determinados Centros de Día de la Tercera Edad de ella dependiente.

Resultando que los contratos actualmente vigentes finalizan el día 31 de diciembre de 1990, siendo necesario atender razones de urgencia para no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamiento de las Centros en cuestión.

Resultando que la delegación de facultades solicitada limita su eficacia a la celebración del referido concurso, en los términos establecidos por el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que la contratación objeto de la presente delegación debe adjudicarse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8 en relación con el 9.º) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

Considerando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativos, que de acuerdo con la normativa vigente puedan adjudicarse por contratación directa. (Resolución 11.10.89, BOJA núm. 85).

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia, en base al artículo 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y artículos 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de atribuciones.

Considerando que procede atender las razones de urgencia, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar la delegación en cuestión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, vengo a disponer:

Primera. Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz la facultad para celebrar, mediante el procedimiento de concurso público, la contratación de asistencia técnica relativa al servicio de limpieza de los siguientes Centros de Día de la Tercera Edad: «La Paz» de Cádiz, «La Coleta» de Cádiz, de Chiclana de la Frontera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, «Centro» de Jerez de la Frontera, «Las Torres» de Jerez de la Frontera, Olvera, Puerto Serrano, Trebujena, Ubrique, Villamartín, Algeciras, Jimena de la Frontera, Los Barrios, La Línea de la Concepción, Vejer de la Frontera; así como del Centro de Información al Minusválido de Algeciras.

Segundo. La presente delegación conlleva las facultades reseñadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero. Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por la Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto. El órgano delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.- El Director Gerente, Ramón Zomoro Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el Recurso de apelación núm. 202/1989, interpuesto por D. Joaquín Marín Naranjo.

En el Recurso de Apelación núm. 202/1989, interpuesto por D. Joaquín Marín Naranjo, contra la Sentencia de 28 de octubre de 1988, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 1806/1986; habiendo comparecido el apelante ante esta Sala representado por la Procuradora D^o. Rosina Montes Agustí, con la dirección del Letrado D. Victoriano Delgado Chaves; estando representada y dirigida la apelada Junta de Andalucía por el letrado de sus Servicios Jurídicos; versando el proceso sobre sanción por vulneración de las normas de protección de aves e imposición de multa.

Resolviendo el Recurso de apelación citado anteriormente, la Sala Tercera (Sección 5ª) del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia con fecha 3 de julio de 1990; cuyo pronunciamiento es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Joaquín Marín Naranjo, contra la Sentencia de 28 de octubre de 1988, de la Sala de este orden de jurisdicción de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla, dictada en los autos de los que este rollo dimana, cuya Sentencia confirmamos en todos sus partes; sin costas».

En su virtud, esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1617/90).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace pública que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido o trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Empresarios de Andalucía, representado por la Pr. D^a Lourdes Contreras Tirado; contra el acto administrativo dictado por El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, versando sobre Decreto 189/90 de 12 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía. (BOJA del 19 de junio) y contra la desestimación presunta del recurso de reposición.

Recurso núm. 1248 de 1990 Sección: 1^a.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de octubre de 1990.— El Secretario V^o.B., El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 10 viviendas en c/ Churruga 26, 28 y 30.
Clave: MA-88/11-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 60.845.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,889%.

Denominación: Edificación de 16 viviendas en c/ Cerrojo de Trinidad-Perchel. Málaga.
Clave: MA-88/14-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 73.130.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,812%.

Denominación: Edificación de 7 viviendas en c/ Trinidad 100-104 de Trinidad-Perchel. Málaga.
Clave: MA-88/06-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 42.950.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1,655%.

Denominación: Rehabilitación del Corralón de Santa Sofía de Trinidad-Perchel. Málaga.
Clave: MA-88/02-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 162.490.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,212%.

Sevilla, 12 de septiembre de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

Denominación: Edificación de 25 vvdas. en Rus Jaén).
Clave: J-90/070-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: COVALMON.
Presupuesto de adjudicación: 107.721.373 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 10,80%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Burunchel-La Iruela (Jaén).
Clave: J-89/450-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: COVALMON.
Presupuesto de adjudicación: 113.387.860 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 7,43%.

Denominación: Edificación de 22 vvdas. en Los Puntales-Moguer (Huelva).
Clave: H-89/500-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Luis Pérez Zunino.
Presupuesto de adjudicación: 108.600.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 2,03224%

Denominación: Edificación de 80 vvdas. en Las Cabezas de S. Juan (Sevilla).
Clave: SE-88/200-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Antonio del Ojo Sánchez
Presupuesto de adjudicación: 387.175.994 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1,10%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en El Puerto de Santa María (Cádiz).
Clave: CA-89/270-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Vías y Obras, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 139.556.481 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 9,10%.

Denominación: Edificación de 16 vvdas. en Villarrasa (Huelva).
Clave: H-89/770-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Luis Pérez Zunino.
Presupuesto de adjudicación: 73.155.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,03031%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Polg. El Tinte Utrera (Sevilla).
Clave: SE-86/110-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.